MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 33/2023 "Construcción de SS HH, mantenimiento y reparación de aula y galería en la Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza" con ID 430999.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas son:

a) YAGUARU Construcciones y Metalúrgica de Ángel Javier Fernández Franco con RUC 3851392-7

b) San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC 1513152-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 26/12/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

YAGUARU Construcciones y Metalúrgica de Ángel Javier Fernández Franco		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **YAGUARU Construcciones y Metalúrgica de Ángel Javier Fernández Franco** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

YAGUARU Construcciones y Metalúrgica de Ángel Javier Fernández Franco		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Arrúa
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico	**X**	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**X**	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**X**	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**X**	

3) <u>Solicitud de documentos formales</u>

No se solicitó al oferente ningún documento formal al oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían.**

Se solicitó en fecha 26/12/2023 con plazo máximo de presentación 27/12/2023 al oferente **YAGUARU Construcciones y Metalúrgica de Ángel Javier Fernández Franco** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS) vigente a la fecha de apertura

-Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

-Formulario 106 de los últimos 03 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE

-Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de sanitarios y aulas ya sea a entidades públicas y/o privadas.

Victor Daniel Mora
Municipalidad de Guarambaré

Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024

Cada contrato deberá contar con el acta de recepción definitiva. Los contratos pueden ser con el sector público o privado, los cuales deben contener el cómputo métrico de las obras realizadas. En el caso de contratos suscriptos con el sector privado, deberán ser comprobables con las facturaciones efectuadas.

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Formulario de listado de personales

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

-Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.

-Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

-Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

El oferente **YAGUARU Construcciones y Metalúrgica de Ángel Javier Fernández Franco** no presentó ninguna documentación formal solicitada por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

4) Verificación de documentos formales

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024

	X	
Acta de visita al sitio de Obra		X
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

El oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían** no participó de la visita al sitio de la obra, la cual era de carácter obligatoria según lo establecido en el PBC, por lo que no cuenta con el acta de visita al sitio de la obra y su oferta queda desechada.

5) Conclusión

Que la firma **YAGUARU Construcciones y Metalúrgica de Ángel Javier Fernández Franco** no presentó ninguna documentación formal solicitada por el comité por tanto su oferta fue desechada.

Que la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian** no participó de la visita al sitio de la obra, la cual era de carácter obligatoria según lo establecido en el PBC, por lo que no cuenta con el acta de visita al sitio de la obra, en consecuencia, su oferta fue desechada

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30º "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de la Ley 2051/2003 expresa:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Nicasio Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024

6) Recomendación

Este Comité recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa (CD) N° 34/2023 "Construcción de SS HH sexado en el Centro de Educación Especial San Miguel - AD REFERENDUM 2024" con ID 432132. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la declaración desierta por resolución de la máxima autoridad de la Institución. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha seis de enero del año dos mil cuatro a las 10:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas